

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE :

CERRO NAVIA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
154/2015.-
Fecha de Aprobación
30.11.2015.-
ROL S.I.I.
2489-23

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N° 7.
- Los antecedentes que comprenden el expediente N°267-15 de fecha 22.07.2015.
- El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- La O.I.M. N°17239 de fecha 22.07.2015 y N°30275 de fecha 30.11.2015 de pago de Derechos Municipales.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en CALLE GUILLERMO GARCÍA HUIDOBRO N°7418, Sitio 22, manzana 51 localidad o loteo POBLACIÓN ROOSEVELT sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- Que la edificación que se regulariza NO APLICA las disposiciones del D.F.L. N°2, Año 1959. Artículo 18°.
- Otros: ==.

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ELENA ELBA ROLDÁN VERGARA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN GUILLERMO RAMONET FIGUEROA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

6. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

C-4	206,08 m².	SUPERFICIE TERRENO (m²)	280,00 m².	Nº DE PISOS	1
TOTAL A REGULARIZAR	206,08 m².				
TOTAL EDIFICADO (m²)	206,08 m².				
DESTINO DE LA EDIFICACION	Equipamiento Comercial por 118,26 m², Local. Vivienda por 87,82 m².				

Adela
AOR/cea.

FELIPE RPDRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES